

RECURSO DE APELACIÓN: 930/2024 JUICIO ADMINISTRATIVO DE ORIGEN: III-732/2023

PONENTE: AVELINO BRAVO CACHO.

SESIÓN ORDINARIA: 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

VOTO PARTICULAR RAZONADO

Con fundamento en el artículo 80, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco procedo a formular voto particular en contra del proyecto presentado; toda vez que, considero que asiste razón a la recurrente en cuanto a que la Sala Unitaria omitió estudiar lo relativo a la improcedencia de la prueba testimonial, aunado a que, contrario a como se establece en el proyecto respectivo, la admisibilidad de la misma no fue estudiada en el recurso de reclamación interpuesto en contra de la admisión de demanda, por tanto, al ser una prueba fundamental para la resolución de fondo del juicio, consideró que debe hacerse el estudio correspondiente.

Por lo anterior, me permito formular el presente voto particular razonado en contra del proyecto.

DOCTORA FANY LORENA DIMÉNEZ AGUIRRE MAGISTRADA DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA